

los que corresponden 319 metros cuadrados al corral y el resto, de 150 metros cuadrados, a la nave propiamente dicha. Linda: Derecha, entrando, resto de finca matriz; izquierda, de don Sebastián Gallego Alcázar, y fondo, de don Antonio Quiles Catedra.

Inscripción: Al tomo 1.934, libro 240, folio 119, finca número 18.281 del Registro de la Propiedad de Villacarrillo.

Valor a efectos de subasta: 20.500.000 pesetas.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se extiende el presente, con facultades al portador para intervenir en su diligenciado y cumplimiento.

Dado en Villacarrillo a 27 de abril de 1999.—El Juez, Francisco Bellido Soria.—El Secretario.—24.234.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Juana Serrano González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 873/1997-B, se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de don Juan José Perucha Pozo, contra «Inmarbal, Sociedad Anónima». Se ha acordado librar el presente y su publicación por el término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de la demandada, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero únicamente por el actor rematante.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en el Juzgado; que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirva el presente, en su caso, de notificación en forma a la demandada.

Tendrá lugar en este Juzgado a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 5 de julio de 1999; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos.

De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta, el día 6 de septiembre de 1999; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos, de darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta, el día 6 de octubre de 1999, y será sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda sita en término municipal de Borja (Zaragoza), en el Santuario de Misericordia, en Camino Alto del Santuario, sin número oficial, primero C, en la primera planta, que tiene una superficie útil de 60,65 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Borja, al tomo 1.476, folio 40, finca registral número 25.850.

Valor: 6.700.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 16 de abril de 1999.—La Magistrada-Juez, Juana Serrano González.—El Secretario.—24.225.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Juana Serrano González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 721/1998-A, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra «Jesús Garrido Lapuente, Sociedad Limitada», don Jesús Garrido Lapuente y doña María Valdovín Panivino, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que, con su valor de tasación, luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse, previamente, en la cuenta de este Juzgado el depósito legal (20 por 100 de la tasación en primera y segunda subastas y 20 por 100 del tipo de la segunda para participar en tercera subasta).

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de la siguiente fecha:

Se señala para la tercera subasta: El día 26 de julio de 1999, y será sin sujeción a tipo.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Terreno industrial edificable, en Fuentes de Ebro, partida «Cascal», polígono 32, parcelas 71 y 75, de una extensión total de 80 áreas, señalado según datos catastrales en Disminados, número 6. En los mencionados terrenos han sido construidos tres naves industriales de 4.474, 190 y 9 metros cuadrados, respectivamente.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pina de Ebro, al tomo 408, libro 81, folio 86, finca 12.712, inscripción segunda. Tasado en 63.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 25 de mayo de 1999.—La Magistrada-Juez, Juana Serrano González.—El Secretario.—24.095.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 223/1999 sección C, promovido por don Mariano Sánchez Gómez, contra doña Esther Martínez Gil y don Jesús Lorenzo Gracia Aznar, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se des-

cribe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente, a las diez horas:

En primera subasta, el día 9 de septiembre de 1999, sirviendo de tipo el pactado en escritura de hipoteca, ascendiente a la suma que luego se dirá.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 11 de octubre de 1999, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 11 de noviembre de 1999, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda o piso segundo E, en la segunda planta superior. Forma parte de la casa sita en el sindicato y término de Miralbueno, partida de La Romareda, en la manzana C-E, parcela dos, en la calle José García Sánchez, 17. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 248, folio 69, finca número 1.947-V.

Valorado a efectos de subasta en 6.937.500 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 25 de mayo de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—24.108.

ZARAGOZA

Edicto

Don Jesús Ignacio Pérez Burred, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 36/1999-C, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, contra don Carmelo Sanz Charlez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de julio de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4944, una can-

JUZGADOS DE LO SOCIAL

GIRONA

Edicto

tividad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de septiembre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de octubre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Una participación de tres cuarenta y cuatro partes indivisas, del local señalado con el número 1 en planta baja, destinado a ocho aparcamientos y 10 cuartos trasteros, con el uso exclusivo de la plaza de aparcamiento número 1.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza-5, al tomo 4.171, libro 38, folio 66, finca 2.217-6.

Valoración: 2.615.000 pesetas.

2. Una participación indivisa de dos cuarenta y cuatro partes indivisas del local señalado con el número 1, en planta baja, destinado a ocho aparcamientos y 10 cuartos trasteros, con el uso exclusivo del trastero número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza-5, al tomo 4.305, libro 172, folio 209, finca 2.217-11.

Valoración: 395.000 pesetas.

3. Número ocho. El apartamento o vivienda tercero A en la tercera planta superior de 43,60 metros cuadrados de superficie útil y una cuota de participación en el valor total del inmueble de 7,33 por 100, y linda: Por la derecha, entrando, con el apartamento tercero B; por la izquierda, con la casa número 10 de la calle Colón, y por el frente, con la caja y rellano de la escalera, caja del ascensor y el apartamento tercero B.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Zaragoza-5, al tomo 4.133, libro 19 de la Sección B, folio 48, finca número 1.046.

Valoración: 9.500.000 pesetas.

Forman parte de la casa, sita en término de Huerba, de esta ciudad, partida Adula del Lunes, calle de Colón, señalada con el número 12.

Valoración total: 12.510.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 26 de mayo de 1999.—El Magistrado-Juez, Jesús Ignacio Pérez Burred.—El Secretario.—24.235.

En virtud de lo dispuesto por el Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 2, en providencia de esta fecha, dictada en el proceso de ejecución seguido ante este Juzgado de lo Social, a instancia de don Ignacio Vilella y otros, contra las empresas demandadas «Picrosa Gerona, Sociedad Anónima», y «Pensos Ganador, Sociedad Anónima», domiciliadas en carretera de Girona a Banyoles, kilómetro 7,9, de Palol de Rebardit, en autos número 598/1997 y acumulado ejecución número 21/1997 y acumulado, por el presente, se sacan a pública subasta los bienes inmuebles embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 263 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral, y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Primer lote.—Finca 341-N, tomo 2.662, folio 92, libro 13. Valorada en 30.000.000 de pesetas.

Segundo lote.—Finca 297-N, tomo 2.662, folio 95, libro 13. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Tercer lote.—Finca 337-N, tomo 2.662, folio 101, libro 13. Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Cuarto lote.—Finca 346-N, tomo 2.662, folio 105, libro 13. Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Los anteriores bienes han sido justipreciados con intervención de Perito tasador en la cantidad de 66.000.000 de pesetas, que sirve de tipo para la subasta.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Ramón Folch, número 4, segundo, de esta ciudad, el día 28 de julio de 1999, a las nueve treinta horas; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 22 de septiembre de 1999, a las nueve treinta horas; en supuesto de que resultara igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 20 de octubre de 1999, a las nueve treinta horas.

Se previene que, para tomar parte en las subastas, los licitadores, a excepción del ejecutante, deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, número de cuenta 1671-0000-64-002197, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que, asimismo, en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa de este Juzgado de lo Social, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, rebajados en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes, o, en su defecto, los responsables legales solidarios y/o subsidiarios, el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles, a tal fin, el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo. Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores

adjudicatarios abonar el exceso en metálico. Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero. El pago de la diferencia entre el depósito efectuado y el precio del remate ha de hacerse en el plazo de ocho días, contados a partir de la aprobación de este último. Si el adjudicatario no pagó el precio ofrecido, podrá, a instancia del acreedor, aprobar el remate a favor de los licitadores que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, perdiendo aquél el depósito efectuado.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Dado en Girona a 11 de mayo de 1999.—El Secretario.—24.029.

GIRONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 2, en providencia de esta fecha, dictada en el proceso de ejecución seguido ante este Juzgado de lo Social, a instancia de don Ignacio Vilella y otros, contra las empresas demandadas «Pensos Ganador, Sociedad Anónima» y «Picrosa Gerona, Sociedad Anónima», domiciliadas en carretera de Girona a Banyoles, kilómetro 7,9, de Palol de Rebardit, en autos 598/1997 y acumulado, ejecución 21/1997 y acumulado, por el presente, se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 263 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral, y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Primer lote:

Granuladora «Heesn», número 1969, 180 CV. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Granuladora «Heesn», número 358, 220 CV. Valorada en 3.500.000 pesetas.

Mezcladora «Buhler», número 55961, 40 CV. Valorada en 2.500.000 pesetas.

Molino vertical, número 50102785, 100 CV. Valorado en 3.000.000 de pesetas.

Molino horizontal, 150 CV. Valorado en 1.500.000 pesetas.

Dos toros «Fenwiick». Valorados en 1.000.000 de pesetas.

Una báscula «Pibernat», manual y automática, de 70 toneladas. Valorada en 7.500.000 pesetas.

Un paletizador y un ensacador «Payper». Valorados en 13.000.000 de pesetas.

Un ordenador «JBM», modelo 80386. Valorado en 200.000 pesetas.

El total de la peritación del primer lote asciende a 35.200.000 pesetas.

Segundo lote:

15 × 40, 240 sacos de 40 kilogramos: 9.600 kilogramos.

Picantos, 101 sacos de 40 kilogramos: 4.040 kilogramos.

Número 16, 300 sacos de 40 kilogramos: 12.000 kilogramos.

Número 29, 178 sacos de 40 kilogramos: 7.120 kilogramos.

Número 21-C, 72 sacos de 40 kilogramos: 2.880 kilogramos.

Csullas E, 261 sacos de 40 kilogramos: 10.440 kilogramos.

Lacteado, 176 sacos de 40 kilogramos: 7.040 kilogramos.